



# Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13/16/06/2021)

Resolución N° 0353-00-2021

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Dirección General de Extensión Universitaria Proyecto de Extensión Universitaria

### 1. Datos Generales del programa

- 1.1. Nombre de la Institución: Facultad Politécnica, Universidad Nacional de Asunción.
- 1.2. Nombre y/o identificación del proyecto: Inducción a la Seguridad en el Trabajo.
- 1.3. Unidad Académica: Facultad Politécnica, UNA (FP-UNA).
- 1.4. ODS. Objetivo de Desarrollo Sostenible al cual y/o cuales responde:  
Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.

### 2. Antecedentes y Justificación:

La FP-UNA, a través de los alumnos de las carreras de Ingeniería en Electricidad y Licenciatura en Electricidad, en el marco de las actividades de Extensión Universitaria, realizan actividades de prestaciones de servicios y capacitaciones a la comunidad en el área de sus conocimientos.

La seguridad en el trabajo es un tema de gran relevancia en la preservación de la salud, integridad física, mental y por ende el cuidado del medio ambiente. Es un tema poco tratado en algunas empresas de pequeño porte, donde hemos detectado que el personal realiza sus tareas diarias sin conocer los peligros y riesgos de accidentes que conlleva la realización de éstas y más alarmante aún sin el uso de los equipos de protección necesarios.

### 3. Objetivos Generales

Promover el conocimiento sobre temas básicos de seguridad en el trabajo y crear conciencia tanto en el empleador como en los empleados sobre la importancia de la prevención de accidentes laborales.

### 4. Objetivos específicos

- Capacitar al empleador y empleado en su punto de trabajo con conceptos básicos sobre seguridad en el trabajo.
- Dar a conocer las Normativas vigentes sobre seguridad en el trabajo en Paraguay.
- Indicar la necesidad de tomar medidas preventivas y no correctivas.
- Concientizar sobre la importancia del uso de los equipos de protección.

### 5. Implementación

Primeramente, el alumno debe ponerse en contacto con la persona responsable o encargada de la institución a la cual prestará servicio. Luego debe coordinar y programar con dicha persona la capacitación a ser realizada a la institución. Finalmente, se realiza la

redacción del informe de actividades que se ha realizado y luego son entregados al departamento de Extensión Universitaria de la FP-UNA para su evaluación.

#### 6. Resultados esperados

- Transferencia de conocimientos a la sociedad en general.
- Informe que contenga las actividades realizadas.

#### 7. Metas

- Evaluar los conocimientos teóricos y técnicos del alumno que son transferidos a la sociedad.
- Evaluar el informe de actividades como resultado de la capacitación brindada a la comunidad o institución beneficiada.

#### 8. Cronograma y presupuesto

##### 8.1. Presupuesto

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente Recursos			Total
				Institucional	Propio	Donaciones	
1	Talento Humano	2	Estudiantes ejecutores	Institucional: Cantidad promedio anual de alumnos que realizarán esta actividad en particular.			2
2	Talento Humano	2	Profesores involucrados	Institucional: Profesores Orientadores de: - Ingeniería en Electricidad (IEL) - Licenciatura en Electricidad (LEL)			2
3	Materiales y equipos	1	Equipo informático	Propio: Utilización de notebook, equipos y materiales necesarios de los alumnos involucrados.			-
<b>TOTAL</b>							<b>4</b>

##### 8.2.1. Cronograma

Descripción	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8
Contacto con la institución								
Coordinación de las actividades								
Capacitación								
Elaboración de informe de actividades								
Presentación de documentos								

#### 9. Referencias Bibliográficas (Formato APA)

-Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo. "DECRETO Nro. 14.390/92".

- Prevención de Riesgos Laborales en el Paraguay. "Ley 5804".

## 10. Anexos

Material didáctico a ser utilizado en la capacitación:

### Seguridad e Higiene en el Trabajo

Capítulo 1 : Conceptos Básicos

- María del Carmen Cáceres G.  
Ortiz Baez Verón.

#### Antecedentes Históricos

- 370 A.C.** Hipócrates reconoce que el estado de la mente afecta los procesos de percepción que pueden ocasionar lesiones en el trabajo.
- 1500** Aumento de la producción de hierro y el uso de herramientas de hierro y acero.
- 1841** Surge la primera legislación para la salud y seguridad en el trabajo en Inglaterra.
- 1899** La Ley de la Administración del Trabajo promulga la primera ley de seguridad en el trabajo en los Estados Unidos.
- 1914** Surge la Ley de Seguridad Industrial, promulgada por el presidente Woodrow Wilson.
- 1970** Se promulga en EE.UU. la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo (OSHA).
- Siglo XXI** Actualización de la seguridad ocupacional en la Unión Europea, promulgada por el Parlamento Europeo.

### Relación Salud, Trabajo y Medio Ambiente Laboral.

SALUD  $\xrightarrow{\text{Necesaria}}$  TRABAJO

TRABAJO  $\xrightarrow{\text{Modifica}}$  MEDIO AMBIENTE

MEDIO AMBIENTE  $\xrightarrow{\text{Perjudica}}$  SALUD

### Prevención y Seguridad

**Sin Prevención, tenemos:** Accidentes y Enfermedades Profesionales.

**Se concentra en los actos y las condiciones inseguras. Estudia los accidentes y los riesgos laborales con un enfoque preventivo y de investigación.**

**Prevención y Seguridad Integral**

- Seguridad Industrial:** Abarca la ergonomía y el análisis de ambiente.
- Salud Ocupacional:** Abarca la higiene industrial, la medicina del trabajo y la salud mental ocupacional.
- Higiene Laboral:** Detectar y Analizar para establecer medidas a fin de evitar enfermedades laborales o profesionales.

**Seguridad:**

- Equipos de protección.
- Señalización de Seguridad.
- Normas y Reglamentos de Seguridad.

### 12 Reglas Seguridad

01. Trabaja en las condiciones físicas y mentales adecuadas para realizar el trabajo.
02. Usar el conocimiento adecuado y capacitado antes de realizar cualquier actividad.
03. Pienso en todos los riesgos antes de iniciar una actividad. Desmorojo el trabajo y pido apoyo a su supervisor si noto un riesgo inusual o inusual.
04. Sigo los procedimientos y nunca tomo atajos.
05. Utilizo los equipos de protección personal (EPP) establecidos y nunca los modifico.
06. Utilizo los equipos de protección contra caídas cuando trabajo en altura.
07. Utilizo correctamente las herramientas y los dispositivos de seguridad apropiados para cada tarea. Nunca los quito o modifico.
08. Apago máquinas y libero las fuentes de energía de los equipos antes de intervenir o entrar en áreas restringidas.
09. Opero equipos, grúas y vehículos solamente si tengo la licencia apropiada y sigo las reglas internas de tránsito.
10. Mantiengo una distancia adecuada de los vehículos en movimiento.
11. No camino ni se detengo debajo de cargas suspendidas. Si opero una grúa mantengo su atención en la carga.
12. Reporto todos los accidentes e incidentes, potenciales, incidentes y condiciones inseguras.

### Riesgo de Trabajo

Concepto  $\rightarrow$  Identificación  $\rightarrow$  Evaluación  $\rightarrow$  Control

**Ejemplo:** En una planta de reciclaje en el que el orden es escaso, se pueden encontrar por el suelo, pasillos y vías de circulación residuos como trapos, envases de productos altamente inflamables.

1. ¿Existe una fuente de daño? 2. ¿Quién o que puede ser dañado? 3. ¿Cómo puede ocurrir el daño?

**Factores de Riesgo**

**Control**

- Señalar  
- Señalar  
- Señalar  
- Señalar  
- Señalar



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/09/16-00  
ACTA 1135/03/05/2022

**“POR LA CUAL SE DECLARAN ACTIVIDADES DE INTERÉS Y VALIDEZ COMO HORAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando CD/CAIPE/007/2022 de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FP-UNA (CAIPE2022), en el cual remite el Dictamen referente a las propuestas de proyectos de Extensión Universitaria.

Que la Comisión se reunió de manera virtual el día 26 de abril de 2022 entre las 17:00 y las 18:30, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Lic. Claudio Barúa, M.Sc.; Lic. Vanessa Arce, Univ. Shirley González, Univ. Camila Maidana y el Univ. Sebastián Astigarraga.

Que la Comisión, analizó los documentos y recomienda cuanto sigue:

Nro.	Memorando	Dictamen
1	DEU-067-2022	Aprobar la propuesta presentada y dar curso favorable a la solicitud
2	DEU-072-2022	Aprobar la propuesta presentada y dar curso favorable a la solicitud.
3	DEU-081-2022	Aprobar la propuesta presentada y dar curso favorable a la solicitud, OBS: La Comisión recomienda que la primera Institución beneficiada sea la FP-UNA.

La Ley 4995/13 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 22/09/16-01** DECLARAR actividad de interés y validez como horas de Extensión Universitaria a la prestación de Servicio Externo **“Aplicación de exámenes”**, para los Docentes, Auxiliares y Encargado de Cátedra de la FP-UNA.
- 22/09/16-02** DECLARAR actividad de interés y validez como horas de Extensión Universitaria al proyecto **“Curso Taller de Instalación y Mantenimiento de Acondicionadores de Aire”**, desarrollados por Docentes de Pregrado y en otras ediciones podrá ser desarrollados por Estudiantes, Docentes y Egresados de las Carreras Ingeniería y Licenciatura en Electricidad de la FP-UNA.
- 22/09/16-03** DECLARAR actividad de interés y validez como horas de Extensión Universitaria al proyecto **“Inducción a la Seguridad en el Trabajo”**, a ser desarrollado por Estudiantes, Docentes y Egresado de las Carreras Ingeniería y Licenciatura en Electricidad de la FP-UNA.
- 22/09/16-04** COMUNICAR, copiar y archivar

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria

  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta

Acta 1135/03/05/2022 Consejo Directivo de la FP-UNA

TEL/FAX: +595 21 5887000 - C.C. 1135 (Asunción) - 2111 (San Lorenzo)

www.potuna.gub.py